

INFORME FINAL DE AUDITORÍA Con informe ejecutivo

**Código del Proyecto: 5.08.19
Ministerio de Gestión Pública y Descentralización
Auditoría Legal y Financiera**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Febrero de 2010**

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

CÓDIGO DE PROYECTO:

5.08.19

NOMBRE DEL PROYECTO:

Ministerio de Gestión Pública y Descentralización

OBJETO:

Auditoria Legal y Financiera

OBJETIVO:

Auditoria legal y financiera de las actividades centrales convencionales del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización.

PERÍODO:

Año 2007

JURISDICCIÓN:

27. Ministerio de Gestión Pública y Descentralización

UNIDAD EJECUTORA:

280

PROGRAMA - PRESUPUESTO:

Programa Presupuestario N° 1 Actividades Centrales Convencionales

Sancionado

\$ 47.088.304,00

Vigente

\$ 60.073.881,00

Devengado

\$ 59.922.223,59

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor:

Dr. Guillermo A. García

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

INFORME EJECUTIVO

Lugar Fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires Diciembre de 2009
Código del Proyecto	5.08.19
Denominación	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización
Período Examinado	2007
Jurisdicción	27. Ministerio de Gestión Pública y Descentralización
Objetivo	Auditoría legal y financiera de las actividades centrales convencionales del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización.
Alcance	Actividades Centrales Convencionales
Limitaciones al alcance	La Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad no remitió oportunamente la documentación solicitada a los efectos de realizar el procedimiento de control cruzado referido a las carpetas de pago de las compras y contrataciones que integraron la muestra. No obstante, el equipo interviniente pudo tener acceso a las copias de dichas carpetas obrantes en el área contable del ente auditado.
Aclaraciones Previas	El programa bajo examen debía suministrar las bases de funcionamiento y gestión requeridas por la totalidad del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción del Ministerio, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, fueron ejecutadas y supervisadas desde el programa de referencia. El manejo y gestión de los recursos humanos ya sea de planta permanente, contratos de empleo público, locación de servicios y convenios con instituciones públicas para el funcionamiento de regímenes de pasantías y asistencia técnica, se llevaron a cabo como actividades centrales que abarcaron a todo el Ministerio. Dicho programa también preveía que se desarrollarían procedimientos de control de gestión y diseño de indicadores para un óptimo seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas para el año 2007. Asimismo, contemplaba el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

	garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de la administración pública.
Principales Hallazgos	a) El programa presupuestario bajo examen recibió una ampliación del 27,55%. b) El programa bajo análisis no contó con metas físicas. Si bien esta circunstancia no implica una limitación al alcance, resulta complejo establecer indicadores de gestión. c) Se pudo comprobar la ausencia de un adecuado sistema de control interno como así también la ausencia de manuales de normas y procedimientos. d) En materia de compras y contrataciones se pudo verificar la inexistencia de un criterio de imputación de gastos, atento que no se puede identificar los gastos correspondientes al Programa 1, ya que los gastos estaban imputados a todos los Programas de el Ministerio e) Las rendiciones de cajas chicas exhiben carencia de foliatura en la totalidad de los comprobantes auditados, dificultad para identificar los datos de proveedores y faltante de fotocopias de facturas entre otras. f) En los listados trimestrales remitidos a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo y para su publicación en el Boletín Oficial (art. 35 ley 2180/06) se detectaron sensibles inconsistencias entre la información contenida y la nómina de personal cuyos haberes fueran devengados en el programa bajo examen expedida por la ex Dirección General de Administración de Recursos Humanos. g) En los legajos de personal, tanto de planta permanente como contratados se observa incumplimiento de la normativa específica (Circular Nº 10 de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Anexo I y II). En particular, en los legajos del personal por Convenio de Pasantías y Asistencia Técnica, carecen de copia del convenio, de la certificación de servicios, el informe final del pasante y el informe final evaluatorio de los tutores.
Conclusiones	En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados puede concluirse que el programa examinado ha presentado durante el ejercicio 2007 debilidades en lo relativo a su



Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

	formulación, planificación y ejecución. Pudo verificarse la existencia de numerosos incumplimientos en materia presupuestaria relacionados con su registración y ejecución a lo que se sumó la ausencia de metodologías, estructuras y procedimientos claramente definidos, aspectos estos que ya fueron observados por esta Auditoria General respecto del ejercicio 2006. También se constató un deficiente sistema de control interno como consecuencia de la inexistencia y/o insuficiencia de normas, circuitos y procedimientos internos confiables lo que impacta en la falta de confiabilidad y transparencia de los registros llevados por el organismo. En particular, los referidos a los legajos de personal de planta permanente, contratados y pasantes, donde pudo observarse, en general, el apartamiento de los criterios establecidos por la normativa específica. Por último, en orden al objetivo del presente informe de auditoría debemos reiterar la necesidad de implementar y/o utilizar los procedimientos administrativos y contables recomendados respecto de las acciones que se realizan en cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario, circunstancia que se ha venido observando de manera reiterada.
--	---

**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 5.08.19
Ministerio de Gestión Pública y Descentralización**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Actividades Centrales Convencionales. Jurisdicción 27. Ministerio de Gestión Pública y Descentralización.

2. OBJETIVO

Auditoria legal y financiera de las actividades centrales convencionales del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Res. 403-AGC-07 del 26/10/07.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento previo de la organización auditada teniendo como antecedentes los siguientes informes de auditoría:

- Informe 5.06.27 “Programa de Formación, Planeamiento Estratégico y Seguimiento de la Gestión -Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana Gestión 2005-“;
- Informe 5.06.28 “Programa de Desarrollo y Mantenimiento Barrial - Subsecretaría de Descentralización Gestión 2005-“;
- Informe 5.07.10. Ministerio de Gestión Pública y Descentralización – Gestión 2006”.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de marzo de 2009, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto en el Proyecto.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

3.1.1 Relevamiento normativo y otros antecedentes:

- a. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el programa.
- b. Estructura, competencia y funciones del Organismo.
- c. Recopilación y análisis de Informes de Auditoria anteriores de la AGCBA y de las Unidades de Auditoria Interna.
- d. Análisis Presupuestario, Régimen de Caja Chica y registros contables.
- e. Control de legalidad de las compras, contrataciones y obras realizadas durante el período auditado.
- f. Bienes de Dominio Privado, revisión de altas y bajas del periodo auditado.

3.1.2 Entrevistas:

- a. Funcionario a cargo del Área de Recursos Humanos del Ministerio.
- b. Funcionario a cargo del Área Contable del Ministerio.
- c. Asistente del Área Licitaciones y Contrataciones del Ministerio.
- d. Asistente técnico de la OGESE (Oficina de Gestión Sectorial) correspondiente al Ministerio.

3.1.3 Análisis de la ejecución presupuestaria:

- a. Análisis del presupuesto: modificaciones presupuestarias y ejecución de las distintas etapas del gasto de los Incisos 1 a 5 del Programa 1 de la Jurisdicción 27.
- b. Relevamiento y análisis de los expedientes relacionados con los procesos de compras y contrataciones del Programa.
- c. Relevamiento y análisis de los expedientes de pago (ver limitación al alcance).

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

- d. Control de la legalidad de las compras, contrataciones y obras realizadas durante el período auditado.
- e. Análisis de las respuestas de las notas, cuestionarios y documentación de respaldo suministradas por el organismo auditado y otros consultados.
- f. Entrevistas con responsables de las áreas involucradas.
- g. Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago (esto último en base a documentación del Ministerio).

3.1.4 Otros procedimientos:

- Relevamiento de las distintas áreas que conforman la organización.
- Relevamiento de los circuitos administrativos.
- Confección de gráficos y cuadros estadísticos.
- Recopilación de documentación respaldatoria para el proyecto en curso.

3.2. Limitaciones al alcance:

- La Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad no remitió oportunamente la documentación solicitada a los efectos de realizar el procedimiento de control cruzado referido a las carpetas de pago de las compras y contrataciones que integraron la muestra. No obstante, el equipo interviniente pudo tener acceso a las copias de dichas carpetas obrantes en el área contable del ente auditado.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Antecedentes

A partir de la sanción del Decreto 13-GCBA-96 (de fecha 9 de agosto de 1996) el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implementó un proceso de descentralización como herramienta de reforma y modernización de sus propias estructuras organizativas teniendo como objetivos prioritarios satisfacer las demandas de los vecinos y fomentar su participación en los procesos de gobierno¹ disponiendo la elaboración del Programa de Descentralización

¹ Los antecedentes de dicho proceso podrán ser consultados en los anexos correspondientes al informe de auditoría N° 5.04.17 denominado "CGP N° 1 Auditoría de Gestión" publicado en el sitio web institucional bajo el número 489 (link: <http://www.agcba.gov.ar/docs/Info-489.pdf>).

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
Administrativa en forma conjunta con el diseño del Plan Ciudad, delegando en el Vice Jefe de Gobierno la instrumentación de ambas acciones.

A mediados de 1996 es creada la **Subsecretaría de Descentralización**² en virtud del Decreto 213-GCBA-96 (B.O. 30-9-96) bajo dependencia de la Vice Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobando su estructura organizativa, objetivos y acciones. Asimismo, transfiere la Dirección General Desregulación, dependiente de la Jefatura de Gobierno, a la Subsecretaría de Descentralización en el ámbito de la Vice Jefatura de Gobierno. Por su parte, también la Dirección General de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, es transferida a la Subsecretaría de Descentralización en el área de la Vice Jefatura de Gobierno, con excepción de los ex Departamentos Lealtad Comercial y Legal. El esquema orgánico contempla como Fuera de Nivel (F/N) a los Centros de Gestión y Participación. Simultáneamente, por Resolución N° 1-VJGCBA-96 (B.O. 01-11-96) es creado el Consejo de Descentralización y Modernización de la Ciudad de Buenos Aires para funcionar como ente de coordinación y enlace entre las áreas involucradas de la Vice Jefatura de Gobierno y las Secretarías que conforman el Órgano Ejecutivo del GCBA.

A fines de 1996 y mediante Decreto 483-GCBA-96 (B.O. 4-12-96) se rectifica el Decreto 213-GCBA-96 en lo referente a los F/N Centro de Gestión y Participación (1 a 16), otorgándoles rango de Dirección General con el mismo nivel retributivo y dependencia funcional de la Dirección General Descentralización y de la Dirección General Relaciones con la Comunidad, ambas dependientes de la Subsecretaría de Descentralización – Área Vice jefatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Luego, el Decreto 850-GCBA-97 crea el Cuerpo de Delegados Comunes integrado por tres (3) miembros dependientes de la Jefatura de Gobierno, los que asesorarán al señor Jefe de Gobierno en la articulación de una agenda de gobierno para la unidad territorial correspondiente a los Centros de Gestión y Participación³. La estructura organizativa de los Centros de Gestión y Participación está dada por el Decreto 1958-GCBA-98 (B.O. 14-10-98) en su Anexo II, en tanto que sus responsabilidades primarias y esquema de acciones (para los Centros de GPS's N° 3, 7 y 13) están dadas en su Anexo III. Asimismo, se especifican los servicios de gestión desconcentrada que prestarán los mismos (Anexo I) y se aprueban las acciones del Cuerpo de Delegados Comunes (Anexo IV).

² El Decreto 2822-GCBA-98 (B.O. 10-2-99) crea la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaría de Descentralización dependiente del área Vice Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Decreto 1065-GCBA-99 (B.O. 2-6-99) transfiere la Dirección de Servicios y Consejos Vecinales dependiente de la Dirección General Relaciones con la Comunidad, a la Dirección General Descentralización. Modifica la denominación de la Dirección Servicios y Consejos Vecinales por la de Infraestructura y Soporte Técnico. Modifica las estructuras organizativas de las Direcciones Generales Descentralización y Relaciones con la Comunidad. Modifica la denominación de la Dirección General Desregulación por la de Desregulación, Normatización y Control de Gestión.

³ B.O. N° 313 del 30-10-97.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

En virtud del Decreto 2237-GCBA-99 (B.O. 06-12-99) se extiende a los F/N Direcciones Generales Centros de Gestión y Participación N° 1, 2N, 2S, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14E y 14° la estructura organizativa aprobada por el art. 3° del Decreto 1958-GCBA-98.

EL Decreto 1361-GCBA-00 (B.O. 07-08-00) y posteriormente, el Decreto 1988-GCBA-00⁴, modifican la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero de los decretos citados transfiere la Subsecretaría de Descentralización del área Vice Jefe de Gobierno, al ámbito del Jefe de Gobierno, modificando su estructura organizativa, objetivos y responsabilidad primaria en tanto que el segundo (entre otras modificaciones) suprime el Cuerpo de Delegados Comunales⁵. Luego, en virtud del Decreto 2696-GCBA-03⁶ queda conformada la estructura de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana tal como se ilustra en el **Anexo I**. Con fecha 23/3/2006 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó a propuesta del Poder Ejecutivo, la Ley 1925⁷ denominada “Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, la que en su artículo 2° establece que “*El despacho de los negocios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está a cargo de once (11) Ministerios...*” los cuales detalla por sus nombres respectivos.

El 7/4/2006, el Decreto N° 350/06 estableció la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad, la cual modificó en gran medida la estructura en vigencia durante la administración anterior. Debido a estos cambios, la que hasta el 7/4/06 fue la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, pasó a llamarse Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, con cambio de su titular y nuevas competencias, pero reteniendo las funciones de la anterior Secretaría.

⁴ B.O. N° 1066 del 09-11-00).

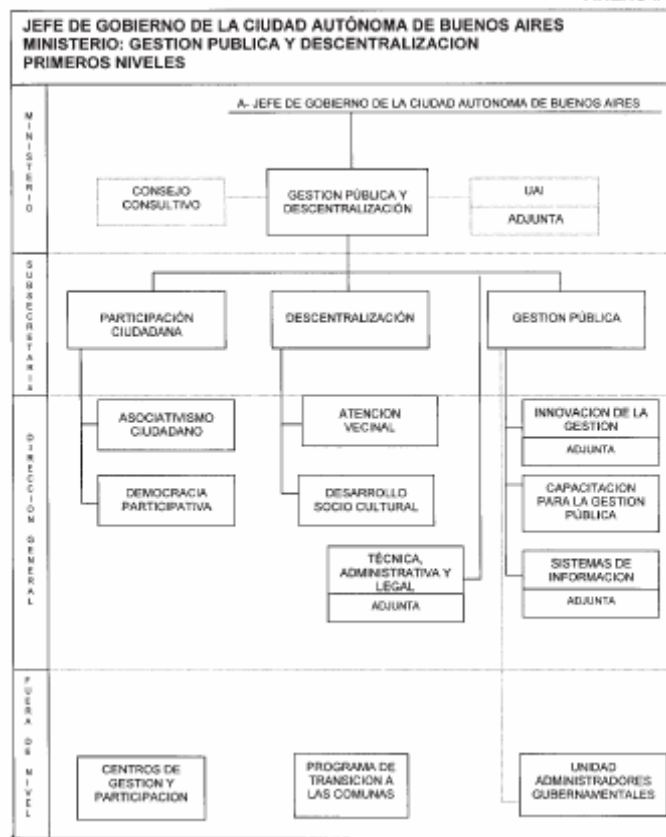
⁵ Art. 51: Suprímase el Cuerpo de Delegados Comunales (creado por Decreto N° 850-GCBA-97) dependiente del Jefe de Gobierno.

⁶ B.O. N° 1833 de fecha 11-12-03. Artículo 78: Modifícase la definición funcional del Organismo Fuera de Nivel Descentralización y Participación Ciudadana por la de Secretaría dependiente del Jefe de Gobierno, conservando su patrimonio, personal y presupuesto. Artículo 79: Créanse las Subsecretaría de Participación Ciudadana y de Descentralización dependientes de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana. Artículo 80: Créanse las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal y su Adjunta dependientes de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana asignándoseles función crítica alta de conformidad con lo previsto en los Arts. 5° y 10 del Decreto N° 726/GCBA/01 y su modificatorio Decreto N° 761/GCBA/01. Artículo 82: Créase la Dirección General de Gestión Local dependiente de la Subsecretaría de Descentralización de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana asignándosele función crítica media de conformidad con lo previsto en los Arts. 5° y 10 del Decreto N° 726/GCBA/01 y su modificatorio Decreto N° 761/GCBA/01. Artículo 83: Transfíranse los Centros de Gestión y Participación de la órbita de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana a la de la Subsecretaría de Descentralización, que le depende, conservando sus responsabilidades primarias, presupuesto, patrimonio y personal. Artículo 84: Suprímase las Coordinaciones Generales de Descentralización y Participación Ciudadana y de Gestión Administrativa transfiriéndose su patrimonio, personal y presupuesto a la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana.

⁷ B. O. N° 2047.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

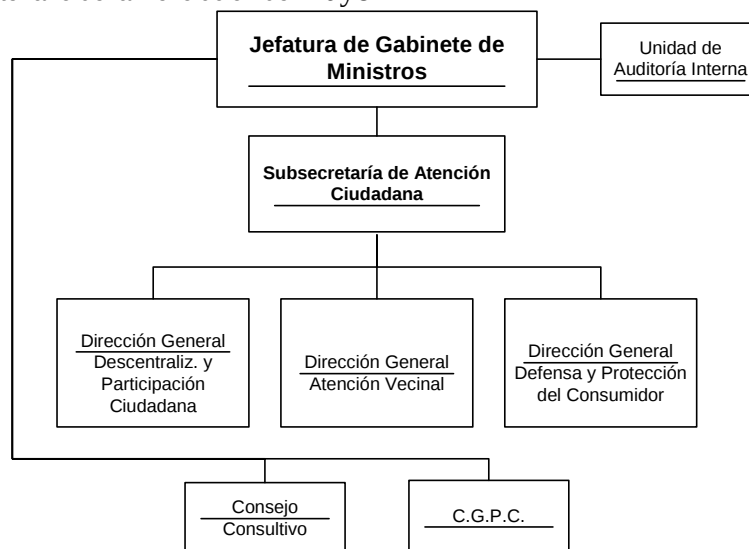
ANEXO II/12



Posteriormente, dicha estructura orgánica fue modificada por la nueva ley de ministerios N° 2506 sancionada el 8/11/2007 y reglamentada por el Decreto N° 2075⁸ en virtud de la cual la organización bajo examen ha quedado bajo la órbita de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros como se ilustra en el siguiente organigrama:

⁸ Boletín Oficial N° 2829 de fecha 11-12-2007.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo



4.2 Programa Presupuestario

El Ministerio de Gestión Pública y Descentralización (Jurisdicción 27) tuvo asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2007 la administración (entre otros) del programa presupuestario N° 1 denominado “Actividades Centrales Convencionales”.

La unidad responsable fue el propio Ministerio (Unidad Ejecutora 280) y la descripción del mismo contempla que “El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por la totalidad del Ministerio. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción del Ministerio, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas desde el programa de referencia. Asimismo, el manejo y gestión de los recursos humanos ya sea de planta permanente, contratos de empleo público, locación de servicios y convenios con instituciones públicas para el funcionamiento de regímenes de pasantías y asistencia técnica, se llevarán a cabo como actividades centrales que abarcan a todo el Ministerio. Por otra parte, cabe señalar que se desarrollarán procedimientos de control de gestión y diseño de indicadores para un óptimo seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas para el año 2007. Como parte de este programa, se encuentra contemplado el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública”.

El presupuesto asignado originalmente para el Ejercicio 2007 al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, UE 280, Programa 1 fue de \$47.088.304,00. A partir de la distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio bajo análisis y teniendo en cuenta el Resumen de Ejecución Presupuestaria expuesto en la Cuenta de Inversión 2007 (**ver Anexos II, III y IV**) y el listado de transacciones efectuadas durante el ejercicio brindado por la

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
Contaduría General, se pudieron confeccionar los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro N° 1

Programa 1 – “Actividades Centrales Convencionales” Ejecución Financiera Anual 2007

Original	Ampliación	Reducción	Crédito Vigente	Devengado	Devengado / Crédito Vigente
47.088.304	12.985.577	-	60.073.881	59.922.223,59	99,75 %

Cuadro N° 2

Distribución por Actividad según presupuesto aprobado

Act	Descripción	Importe
	MINIS. DE GESTION PUBLICA Y DESCENTRALIZACION	
	ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	47.088.304,00
1	CONDUCCIÓN	34.146.889,00
2	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.777.412,00
3	RECURSOS HUMANOS	6.910.787,00
4	CONTROL DE GESTIÓN	17.112,00
9	AUDITORÍA INTERNA	236.104,00

Cuadro N° 3

Crédito sancionado por Inciso y su incidencia porcentual el total presupuestado

Inc	Descripción	Importe	%
	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización		
	ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	47.088.304,00	100,00
1	Gastos en personal	32.060.110,00	68,09
2	Bienes de consumo	431.364,00	0,92
3	Servicios no personales	13.084.603,00	27,79
4	Bienes de uso	12.227,00	0,03
5	Transferencias	1.500.000,00	3,19

Cuadro N° 4

Devengado por Actividad, según las transacciones realizadas en el ejercicio 2007,
lo expuesto en Cuenta de Inversión 2007 y su incidencia porcentual

ACT	DENOMINACION	VIGENTE	DEVENGADO	% DEV / VIG
1	CONDUCCIÓN	47.279.159,00	47.192.236,00	78,76
2	ADMINISTRACIÓN Y Servicios Generales	5.682.647,00	5.635.416,00	9,40
3	RECURSOS HUMANOS	6.959.694,00	6.942.192,00	11,59
4	CONTROL DE GESTIÓN	18.298,00	18.298,00	0,03
9	AUDITORÍA INTERNA	134.083,00	134.082,00	0,22
		60.073.881,00	59.922.224,00	100,00

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Cuadro N° 5

Devengado por Inciso, según el listado de Transacciones 2007 y su incidencia porcentual sobre el presupuesto vigente para cada uno de ellos

INC	DENOMINACION	VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% DEV / VIG
1	GASTOS EN PERSONAL	47.800.097,00	47.798.190,96	47.798.190,96	79,77
2	BIENES DE CONSUMO	609.011,00	605.056,20	605.056,20	1,01
3	SCIOS NO PERSONALES	10.359.715,00	10.287.038,98	10.231.721,73	17,08
4	BIENES DE USO	5.789,00	4.466,05	4.466,05	0,01
5	TRANSFERENCIAS	1.299.269,00	1.282.788,65	1.282.788,65	2,14
		60.073.881,00	59.977.540,84	59.922.223,59	100,00

El programa bajo análisis no contó con metas físicas. La ejecución financiera devengada por inciso arrojó los resultados que en el cuadro siguiente se pueden observar:

Cuadro N° 6

Porcentaje sobre el total Devengado del Programa

Ejecución Financiera Anual por Inciso (Devengada) Total	Año 2007	% Inciso / Total
1 Gastos en Personal	47.798.190,96	73,77 %
2 Bienes de Consumo	605.056,20	1,01 %
3 Servicios No Personales	10.231.721,73	17,08 %
4 Bienes de Uso	4.466,05	0,01 %
5 Transferencias	1.282.788,65	2,14 %
Total	59.922.223,59	100 %

Del análisis de la participación porcentual que representa cada inciso puede inferirse que las actividades hacia las que aplica los recursos esta Unidad Ejecutora son intensivas en gastos en personal.

Por último, se compara la evolución de los presupuestos originales para el período comprendido entre los ejercicios 2005 y 2007 del programa presupuestario bajo examen:

Cuadro N° 7

Programa	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
1	10.932.716	17.946.488	47.088.304

4.3. Control Interno

Ante la ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos no fue posible realizar la comparación entre los procedimientos normados y los efectivamente realizados. Esta situación afecta también al desarrollo de un adecuado sistema de control interno del organismo auditado.

4.4. Compras y Contrataciones

Con el fin de obtener la muestra de compras y contrataciones, se procedió al análisis de las transacciones efectuadas durante el Ejercicio 2007 para la

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
 Jurisdicción 27, Unidad Ejecutora 280 “Ministerio de Gestión Pública y Descentralización”, Programa 1 “Actividades Centrales convencionales”.

A tal efecto se relevó la información aportada por el ente auditado construyéndose la muestra. Asimismo se efectuó in situ la compulsa contra la documentación obrante en el organismo y finalmente se realizó un cruce contra las Carpetas de Pago obrantes en la Contaduría General de la Ciudad.

En ese orden, se efectuaron los siguientes análisis:

- a) Del total del universo de transacciones del Ejercicio 2007 enviado por la Dirección Financiero Contable de la AGCBA, se tomaron en cuenta las efectuadas por la Jurisdicción 27, UE 280, Programa 1.
- b) Se comparó el total de transacciones con los cuadros expuestos en la Cuenta de Inversión 2007.
- c) Se Ordenaron por Inciso y Beneficiario.
- d) Se totalizó por Inciso y Beneficiario.
- e) De los Incisos 2, 3 y 4 se tomaron para la muestra las transacciones mas significativas (**ver Anexo V**).
- f) Se compararon las imputaciones con la documentación puesta a disposición por el organismo.

Del total del universo de transacciones los porcentajes de la muestra por inciso se exponen a continuación:

Cuadro N° 8

INCISO	DENOMINACION	%
2	Bienes de Consumo	31,49
3	Servicios no Personales	43,06
5	Transferencias	100,00

Cuadro N° 9

Para el Inciso 2 – Bienes de Consumo la muestra fue compuesta por:

BENEFICIARIO	ADQUIRIDO POR	DEVENGADO	%
DINATECH S.A.	Decreto 1370	91.242,46	15,08
FORMATO S.A.	Licitación Privada 68/07	99.304,00	16,41

Cuadro N° 10

Para el Inciso 3 – Servicios no Personales la muestra esta compuesta por:

BENEFICIARIO	Adquirido por	Devengado	%
MORETTI ANDRES ANGEL	Decreto 1370	1.042.764,14	10,1915
South American Telecom Technologies	Decreto 1370	390.000,00	6,4837
MYL-FER	Decreto 1370	372.487,20	3,6405
PUNTO SUR PRESS S.A.	Decreto 1370	316.957,00	3,0978
DIN-VAR	Decreto 1370	300.756,40	2,9395
MANNA HUGO OSVALDO	Decreto 1370	288.300,00	2,8177
THC S.A.	Decreto 1370	285.000,00	2,7855
IRSA S.A.	Alquiler de inmuebles	252.000,00	2,4629
ROUN S.R.L.	Alquiler de inmuebles	240.000,00	2,3456
RODRIGUEZ PEDRO OMAR	Decreto 1370	230.362,00	2,2514
LUACES Y GIMENEZ, ALFARO	Alquiler de Inmuebles	218.400,00	2,1345

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ECADAT S.A.	Lic. Privada 776/06	121.757,00	1,1900
DE SIMONE, HECTOR A	Alquiler de inmuebles	121.600,00	1,1885
MAREQUE MARIA FORTUNA	Alquiler de inmuebles	99.750,00	0,9749
VARGAS LYDIA MARTA	Decreto 1370	77.842,00	0,7608
Automotores Pompeya SAFICI	Alquiler de inmuebles	48.000,00	0,4691

Para el Inciso 4 (Bienes de Uso) la muestra carece de significatividad. El porcentaje del inciso sobre el total devengado es del 0,0075%.

Para el Inciso 5 (Transferencias) la muestra esta compuesta por:

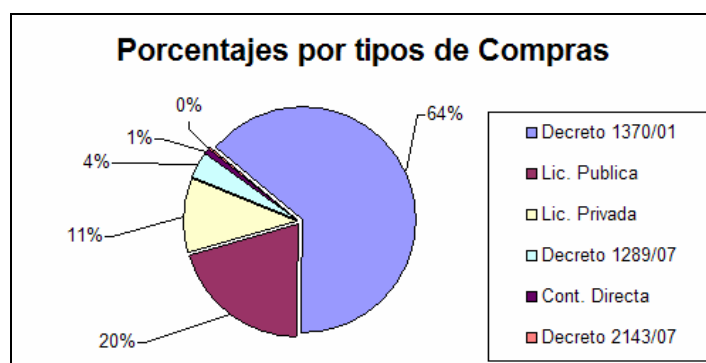
Cuadro N° 11

BENEFICIARIO	DEVENGADO	%
UBA Facultad de Ingenieria	9.630,00	0,7507
Fundación para la implementación de Pol. Púb. para la Equidad y el Crec.	23.520,00	1,8335
UBA Facultad de Ciencias Económicas	1.249.638,65	97,4158

En cuanto a las compras y contrataciones informadas por el Organismo en el listado de Partes de Recepción Definitiva, por un total de \$10.283.621,43 las adquisiciones realizadas en el marco del Decreto 1370/01, Decreto 1289/07 y 2143/07 constituye un 68.22%.

Cuadro N° 12

MODO	MONTO	%
Decreto 1370/01	6.594.663,42	64,13
Lic. Publica	2.066.222,40	20,09
Lic. Privada	1.098.924,15	10,69
Decreto 1289/07	401.568,54	3,90
Cont. Directa	102.568,52	1,00
Decreto 2143/07	19.674,40	0,19
Total:	10.283.621,43	100,00



Cabe aclarar que la totalidad de las compras realizadas bajo la normativa antes mencionada (Acto. 1370) conforme a la muestra analizada, se verificó cumplían

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
en su totalidad la forma legal. Asimismo de la muestra del rubro Alquileres el equipo de auditoria tuvo acceso únicamente al visado de los expedientes que referenciaban el origen del acto administrativo, no así a los expedientes que dieran inicio a las tramitaciones. Ello debido a que los mismos se encontraban en sus respectivas dependencias. En relación a las Cajas Chicas, este equipo auditor tuvo acceso a las siguientes cajas chicas:

Cuadro N° 14

CAJA CHICA COMUN		
Rendiciones	Ministerio	Ceremonial
1	Nota N° 28	Nota N° 44
2	Nota N° 42	Nota N° 64
3	Nota N° 47	Nota N° 95
4	Nota N° 63	
5	Nota N° 67	
6	Nota N° 100	

Cuadro N° 15

CAJA CHICA ESPECIAL				
Cuadrillas	Reuniones barriales	Transición a las comunas	Reacondicionamiento de CGPC	Presupuesto participativo
Nota N° 35	Nota N° 66	Nota N° 40	Nota N° 32	Nota N° 50
Nota N° 62		Nota N° 48		Nota N° 57
Nota N° 102				Nota N° 101

4.5. Recursos Humanos:

Ante el primer requerimiento efectuado por la Auditoria mediante Nota AGCBA N° 3379/08 solicitando la nómina del personal que cumplió tareas en el organismo durante la gestión auditada, el Ministerio aportó como información la siguiente:

Cuadro N° 16

Situación de Revista	Cantidad
<i>Cargos Políticos (*)</i>	18
Planta Permanente	51
Decreto 948/05	30
Decreto 959/07	95
Contrato de Locación de Servicios	22
Contrato de Locación de Obras	1
Convenios Asistentes Técnicos	41
Convenios de Pasantías	10
Total de Miembros	268

Fuente: Ministerio de Gestión Pública y Descentralización.

() Ministro. Subsecretario. Directores Generales. Directores. Otros.*

En materia de distribución funcional por áreas, el personal se distribuyó según lo podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Cuadro N° 17

Área Interna	Personal Político	Planta Permanente	Decreto 948/05	Decreto 959/07	Locación de Servicios	Locación de Obra	Asistente Técnico	Personal Pasante
Ministro	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subsecretario Descentralización	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subsecretario Participación Ciudadana	1	-----	-----	-----	7	-----	12	-----
Subsecretaria Gestión Pública	1	-----	-----	-----	-----	1	-----	-----
Dirección General Asociativismo Ciudadano	1	-----	-----	-----	-----	-----	3	-----
Dirección General Democracia Participativa	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1
Dirección General Atención Vecinal	1	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Dirección General Desarrollo Sociocultural	1	-----	-----	-----	-----	-----	3	1
Dirección General Técnica Administrativa y Legal	1	28	30	81	3	-----	9	2
Adjunta	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Innovación de la Gestión	1	-----	-----	-----	1	-----	-----	-----
Adjunta	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Capacitación para la Gestión Púb.	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Sistemas de Información	1	-----	-----	-----	10	-----	1	-----
Director General Adjunto	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Unidad de Ministro-Infraestructura	-----	21	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Unidad de Ministro – UAI – Consejo Consultivo	3	2	-----	14	-----	-----	-----	-----
En CGPC`S	-----	-----	-----	-----	1	-----	10	6
Director	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Coordinador	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Total:	18	51	30	95	22	1	41	10

Distribución funcional por áreas

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Área Interna	Personal Político	Planta Permanente	Decreto 948/05	Decreto 959/07	Locación de Servicios	Locación de Obra	Asistente Técnico	Personal Pasante
Ministro	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subsecretario Descentralización	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subsecretario Participación Ciudadana	1	-----	-----	-----	7	-----	12	-----
Subsecretaria Gestión Pública	1	-----	-----	-----	-----	1	-----	-----
Dirección General Asociativismo Ciudadano	1	-----	-----	-----	-----	-----	3	-----
Dirección General Democracia Participativa	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1
Dirección General Atención Vecinal	1	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Dirección General Desarrollo Sociocultural	1	-----	-----	-----	-----	-----	3	1
Dirección General Técnica Administrativa y Legal	1	28	30	81	3	-----	9	2
Adjunta	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Innovación de la Gestión	1	-----	-----	-----	1	-----	-----	-----
Adjunta	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Capacitación para la Gestión Púb.	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Dirección General Sistemas de Información	1	-----	-----	-----	10	-----	1	-----
Director General Adjunto	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Unidad de Ministro-Infraestructura	-----	21	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Unidad de Ministro – UAI – Consejo Consultivo	3	2	-----	14	-----	-----	-----	-----
En CGPC`S	-----	-----	-----	-----	1	-----	10	6
Director	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Coordinador	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----
Total:	18	51	30	95	22	1	41	10

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

En base a la citada información, el equipo de auditoría procedió a realizar un relevamiento de legajos del personal en la sede del ente auditado, del que surgieron diferencias con lo informado.

Por ello, a través de Nota AGCBA N° 4216/08 y reiteratoria Nota N° 4450/08, se requiere al organismo la nómina del personal cuyos haberes fueran devengados en el Programa bajo examen incluyendo personal de planta permanente, gabinete, contratados, pasantes, convenios especiales. Ambas notas son respondidas mediante Informe N° 182485-DGARH-DS/08 con el remito de soporte magnético.

Esta información coincide en su detalle con la información enviada a la auditoría por cuerda separada desde la Dirección General de Recursos Humanos del GCBA (2023) personas.

Por Nota AGCBA 4485/08 de fecha 15/12/08 se solicita al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización remita copia de los listados trimestrales en cumplimiento del Art. 35 de la Ley 2180/06 (personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos).

Atento la demora en la entrega de la información se efectúa un segundo requerimiento al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización por Nota AGCBA N° 4485/08 con relación a los Informes Trimestrales en cumplimiento del Art. 35 de la Ley N° 2180/06, el organismo contesta con Informe N° 59-DGTALJMG/08 de fecha 09/01/09 remitiendo los mismos en setenta fojas, donde consta la conformación de cuarenta y ocho Expedientes.

Del total de esos expedientes relevados (ver Cuadro 17), se verifica que se contrató a 499 personas. Considerando esta información, el equipo de auditoría realizó un cruce de información sobre la identidad del personal contratado que figura en los Informes Trimestrales (Art. 35 Ley 2180/06) con el listado de personal aportado por la Dirección General de Recursos Humanos de los que se constata que doscientos ochenta y un contratos no figuran en dicho listado.

Cuadro N° 18

Expediente N°	Personal por Expediente	Figuran en planilla RRHH	No Figuran en planilla RRHH
87887/06	7	4	3
87908/06	15	12	3
87896/06	14	10	4
87905/06	15	7	8
87902/06	16	13	3
87911/06	21	9	12
87931/06	13	5	8
87927/06	7	1	6

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

87923/06	17	12	5
87638/06	18	6	12
87669/06	10	0	10
87620/06	16	9	7
87920/06	19	17	2
87623/06	19	15	4
87683/06	5	1	4
87680/06	5	4	1
87679/06	5	1	4
87678/06	7	3	4
87640/06	10	6	4
87639/06	5	2	3
87647/06	10	8	2
87646/06	13	10	3
87645/06	12	8	4
87643/06	9	4	5
87642/06	6	1	5
87682/06	10	7	3
87681/06	6	2	4
87687/06	6	5	1
87686/06	6	5	1
87665/06	24	0	24
87685/06	6	0	6
87684/06	6	6	0
87672/06	5	0	5
87671/06	12	0	12
87670/06	9	1	8
87673/06	8	0	8
87674/06	8	0	8
87675/06	8	0	8
87676/06	6	0	6
87677/06	6	0	6
87660/06	6	0	6
87661/06	6	0	6
87662/06	5	0	5
87663/06	6	0	6
87664/06	6	0	6
87667/06	26	20	6
87666/06	12	1	11
87668/06	12	3	9
Totales:	499	218	281

A los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, el equipo de auditoria procedió a realizar un relevamiento de

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
 legajos del personal de Planta Permanente, Decreto N° 948/05, Resolución 959/07, Contrato de Locación de Servicios, Contrato de Locación de Obra y Convenios de Pasantías.

El cálculo para la determinación del tamaño muestral fue realizado conforme sistema probabilístico representativo para estimación de proporciones con una precisión $\pm 10\%$ y conforme se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 19

Relevamiento de los Legajos del Personal Planta Permanente		
Universo	Muestra:	% Representatividad
51	29	56.86

Relevamiento de los Legajos del Personal Contratados (Dto. 948/05 y Res. 959/07)		
Universo	Muestra ⁹ :	% Representatividad
125	42	33,66

Relevamiento de los Legajos de Convenios de Pasantía y de Asistencia Técnica		
Universo ¹⁰	Muestra:	% Representatividad
51	34	33,66

5. OBSERVACIONES

- 5.1.** Al no contar el organismo con un Manual de Procedimientos aprobado, carecía de un circuito formal, razón por la cual las tareas se realizaban informalmente.
- 5.2.** Se observa que la documentación correspondiente a las rendiciones de cajas chica compulsadas corresponde a fotocopias sin el visado de copia fiel del original y presentaban los siguientes defectos:
- a- Carencia de foliatura en la totalidad de los comprobantes auditados.
 - b- Dificultad en identificar los datos de proveedores.
 - c- En la Rendición N° 3 Caja Chica Común sobre Nota N° 47-MGPYD-07 se constató la existencia de una factura N° 0002-00004063 del proveedor GENESIS S.R.L. expresada en dólares lo que contraría la normativa vigente.
 - d- Faltante de fotocopias de facturas.

⁹ La muestra original abarcaba 44 legajos. Sin embargo hubo dos a los cuales el equipo de auditoría no tuvo acceso debido a que pertenecían a personal que fue asignado al CGPC N° 1 y N° 5 respectivamente, no obrando copia de ellos en el organismo.

¹⁰ La muestra original involucraba en la cantidad de 53 legajos, sin embargo hubo 2 a los cuales el equipo de auditoría no tuvo acceso debido a que según la responsable del área legajos no se confeccionaron ya que corresponderían al Coordinador de las pasantías que depende de la UBA y a su Secretario.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

- e- En la Rendición N° 3 de la Caja Chica Especial Cuadrillas se observa la imputación de facturas correspondientes a servicios de Internet y compra de repuesto automotor, contrariando la finalidad para la cual había sido otorgada (Ver Resolución N° 906-MHGC-06).
 - f- El sector contable no contaba con la copia de la Rendición N° 2 Nota N° 62 correspondiente a la Caja Especial de Cuadrillas por \$53.997,42, (que conforme lo manifestara el responsable del área) fue recabada por la UAI de la Jurisdicción sin efectuar su devolución.
- 5.3.** Ausencia de un criterio de imputación de gastos, atento que no se puede identificar los gastos correspondientes al Programa 1, ya que los gastos estaban imputados a todos los Programas de el Ministerio.
- 5.4.** En la Licitación Privada N° 068/07 (Expte. N° 7760/2007) cuyo objeto fuera la adquisición de resmas y sobres se observa que desde la foja 315 en adelante el expediente carece de foliatura.
- 5.5.** En la Licitación Privada N° 662/07 (Expte. N° 80969/2007) cuyo objeto fuera la adquisición de mobiliario para CGP's se observa que en el mismo obran cuatro remitos de numeración consecutiva cuyas fechas son disímiles con respecto a esta. Así, el remito N° 0001-00000634 es del 24/04/2008, el N° 0001-00000635 del 28/04/2008, el N° 0001-00000636 del 18/04/2008 y el N° 0001-00000636 del 22/04/2008. De esto se verifica una carencia de control al momento de la recepción de la documentación contable. Vale aclarar que el instrumento "remito" determina el momento de devengamiento del gasto por lo que la fecha del mismo debe ser real.
- 5.6.** En la Licitación Publica N° 193/07 (Expte. N° 9653/2007) cuyo objeto fuera la adquisición de materiales para cuadrillas de mantenimiento urbano menor se observa que la foja 24 es un folio plástico que contiene 4 hojas sin foliar. Las fs. 55 y 72 están refoliadas. Las fs. 156 y 157 poseen sello del funcionario que las emite pero carecen de la firma del mismo. La Nota de la adjudicataria que manifiesta el otorgamiento de la prórroga solicitada es anterior a la Nota que origina dicha solicitud. Asimismo carece de sello de ingreso en el organismo o de adjunción al expediente.
- 5.7.** Se ha verificado una sensible inconsistencia entre la información contenida en los listados trimestrales (art. 35 ley 2180/06) elevados durante el ejercicio 2007 por el Ministerio de Gestión Pública y Descentralización y la nómina del personal cuyos haberes fueran devengados en el Programa bajo examen expedida por la ex Dirección General de Administración de Recursos Humanos.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

5.8. Respecto de los legajos de Personal de Planta Permanente

De los 29 legajos relevados se pudo determinar:

- 1) Foliaturo: Se pudo observar que los legajos adolecen de falta de correlatividad, fojas sin foliar y en algunos casos están refoiliados sin su correspondiente salvado.
- 2) El 55,17% de los legajos no presenta fotocopia DNI del agente.
- 3) El 34,48% no presenta Certificado de Estudios secundarios.
- 4) El 55,17% Fichas de Legajos se encuentran en blanco, sin completar en varios de sus ítems.
- 5) En el 58,62 % de los legajos no consta la firma del Agente.
- 6) En un 79,31 % no figura registrada la firma del responsable de personal en Ficha de Legajo.
- 7) Además se constató falta de Declaraciones Juradas, Copias de CUIL, Constancia de Opción, Certificados de Matrimonio en los agentes que se declaran de estado civil casados, Copias D.N.I. de cónyuge e hijos, Actas de Nacimiento y Certificados de Escolaridad. Cabe aclarar que en los casos en que obra la documentación descripta, no tienen el sello "Es Copia Fiel del Original".

5.9. Respecto de los legajos del Personal Contratado (Dto. 948/05 y Res. 959/07)

De los 42 legajos relevados se pudo determinar que:

- 1) El 100,00% de los legajos compulsados carecen de foliaturo.
- 2) En 5 legajos no obra Fotocopia D.N.I. del contratado. En el resto de los casos contemplados, son fotocopia simple. Sin visto del original por funcionario interviniente.
- 3) Cinco legajos no contiene el contrato de locación, lo que representa el 9,52%.
- 4) El 61,90% declara poseer estudios secundarios en la Ficha de Legajo, mientras que sólo 50% de ese total, presenta la fotocopia simple de certificado de estudios.
- 5) En el 23,81% de los legajos no obra Declaración Jurada Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Nº 269.)
- 6) El 57,47% de los legajos no contiene constancia de C.U.I.L., como tampoco C.U.I.T.
- 7) El 29,16% de los legajos no contiene certificación de servicios de los contratados.
- 8) En el 38,10% de las Fichas de Legajos no consta la firma del contratado.
- 9) El 100,00% de los legajos no contiene el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 10) Firma del Responsable de personal en Ficha de Legajo: no consta en el 71,43 %.
- 11) Además, en la totalidad de los legajos se constató que se glosan fotocopias simples de los documentos, no surge de estas copias

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

que al agregarlas se haya tomado vista de los originales; atento que no consta firma del agente a cargo de personal ni sello "Es Copia Fiel del Original".

5.10. Respecto de los Legajos de Convenios de Pasantía y de Asistencia Técnica

De los 34 legajos relevados se pudo determinar:

- 1) El 100,00 % de los legajos compulsados carecen de foliatura.
- 2) En el 35,29 % de los legajos no obra el Convenio Individual de Pasantía entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Pasante.
- 3) El 20,59 % de los legajos no contiene Currículum Vitae del Pasante.
- 4) En el 32,35 % de los legajos no consta la certificación de servicios de los pasantes.
- 5) En el 100,00 % de los legajos no consta el Informe Final del pasante.
- 6) En el 100,00 % de los legajos no consta el Informe Evaluatorio de los Tutores.
- 7) Además, en la totalidad de los legajos se constató que se glosan fotocopias simples de los documentos, no surge de estas copias que al agregarlas se haya tomado vista de los originales; atento que no consta firma del agente a cargo de personal ni sello "Es Copia Fiel del Original".

5.11. En general, respecto de los legajos del personal del Ministerio auditado se observa incumplimiento de la normativa específica (Circular Nº 10 de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Anexo I y II) expresados en los tópicos más importantes:

- a- En los Legajos relevados pertenecientes al personal de Planta Permanente y Contratados, la totalidad de los mismos adolecen de falta de correlatividad, foliatura y las copias no poseen el sello de Visto original. Por otra parte, faltan fotocopias del D.N.I. de los agentes y no contiene Certificación de Servicios; tampoco Certificados de Antecedentes Penales.
- b- En los Legajos relevados del personal por Convenio de Pasantías y Asistencia Técnica no consta la Copia del Convenio, la certificación de servicios, el Informe final del pasante y el Informe Final Evaluatorio de los tutores.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Confeccionar del Manual de Procedimientos a fin de formalizar las tareas que realiza el organismo.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

- 6.2.** En cuanto a la documentación de respaldo de las Cajas Chicas, las mismas deberán cumplir con los requisitos exigidos en materia contable y administrativa (foliado, identificación del proveedor, visado de las fotocopias, faltante de fotocopias, archivo de la documentación).
- 6.3.** Unificar el criterio de imputación de gastos con el fin de mejorar la identificación de los mismos en cada uno de los programas.
- 6.4.** Idem 6.2.
- 6.5.** Mejorar los controles en el momento de la recepción de la documentación contable con el fin de optimizar la imputación presupuestaria de los gastos.
- 6.6.** Idem 6.2. y 6.5.
- 6.7.** Realizar tareas tendientes a compatibilizar la información contenida en los listados de personal trimestrales (art. 35 ley 2180/06) elevados durante el ejercicio 2007 por el Ministerio de Gestión Pública y Descentralización y la nómina del personal cuyos haberes fueran devengados en el Programa bajo examen expedida por la ex Dirección General de Administración de Recursos Humanos.
- 6.8.** Deberá cumplirse con las normas establecidas para la confección de los legajos del personal de planta permanente que presta servicios en la Subsecretaría.
- 6.9.** Idem 6.8. para el personal contratado que presta servicios en la Subsecretaría.
- 6.10.** Idem 6.8. para el personal pasante de la Subsecretaría.
- 6.11.** Cumplimentar lo establecido en la Circular Nº 10 de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Anexo I y II respecto a la confección de los legajos del personal.

7. CONCLUSIÓN

En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados por el equipo interviniente puede concluirse que el programa examinado ha presentado durante el ejercicio 2007 debilidades en lo relativo a su formulación, planificación y ejecución al punto que el presupuesto aprobado debió ampliarse en más de un 27%. Pudo verificarse la existencia de numerosos incumplimientos en materia presupuestaria relacionados con su registración y ejecución a lo que se sumó la ausencia de metodologías, estructuras y

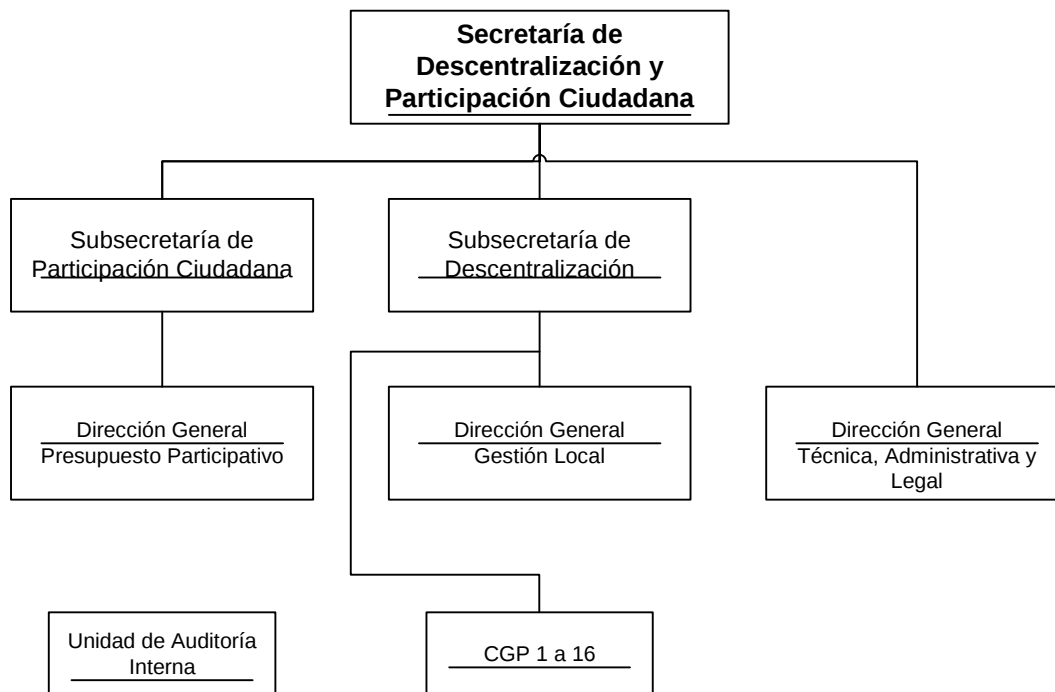
Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo
procedimientos claramente definidos, aspectos estos que ya fueron observados por esta Auditoria General respecto del ejercicio 2006.

También se constató un deficiente sistema de control interno como consecuencia de la inexistencia y/o insuficiencia de normas, circuitos y procedimientos internos confiables lo que impacta en la falta de confiabilidad y transparencia de los registros llevados por el organismo. En particular, los referidos a los legajos de personal de planta permanente, contratados y pasantes, donde pudo observarse, en general, el apartamiento de los criterios establecidos por la normativa específica.

Por último, en orden al objetivo del presente informe de auditoría debemos reiterar la necesidad de implementar y/o utilizar los procedimientos administrativos y contables recomendados respecto de las acciones que se realizan en cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario, circunstancia que se ha venido observando de manera reiterada.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO I
Estructura Orgánica conforme Decreto 2696-GCBA-03



Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO II

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2007 EJERCICIO 2007
CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, UNIDAD EJECUTORA, PROGRAMA Y OBJETO DEL GASTO
EN PESOS

Jur	U E	Prog	Inc	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no utilizado
27	280			Ministerio De Gestión Publica Y Descentralización						
27	280	1		Actividades Centrales Convencionales	47.088.304,00	12.985.577,00	60.073.881,00	59.977.540,84	59.922.223,59	151.657,41
27	280	1	1	Gastos En Personal	32.060.110,00	15.739.987,00	47.800.097,00	47.798.190,96	47.798.190,96	1.906,04
27	280	1	2	Bienes De Consumo	431.364,00	177.647,00	609.011,00	605.056,20	605.056,20	3.954,80
27	280	1	3	Servicios No Personales	13.084.603,00	(2.724.888,0)	10.359.715,00	10.287.038,98	10.231.721,73	127.993,27
27	280	1	4	Bienes De Uso	12.227,00	(6.438,0)	5.789,00	4.466,05	4.466,05	1.322,95
27	280	1	5	Transferencias	1.500.000,00	(200.731,0)	1.299.269,00	1.282.788,65	1.282.788,65	16.480,35

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO III

Porcentaje de devengado por Inciso - Base Transacciones 2007

INC	DENOMINACION	VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% DEV / VIG
1	GASTOS EN PERSONAL	47.800.097,00	47.798.190,96	47.798.190,96	79,77
2	BIENES DE CONSUMO	609.011,00	605.056,20	605.056,20	1,01
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.359.715,00	10.287.038,98	10.231.721,73	17,08
4	BIENES DE USO	5.789,00	4.466,05	4.466,05	0,01
5	TRANSFERENCIAS	1.299.269,00	1.282.788,65	1.282.788,65	2,14
		60.073.881,00	59.977.540,84	59.922.223,59	100,00

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO IV

Porcentaje de devengado por cuenta Jurisdicción 27 - Unidad Ejecutora 280 - Programa 1

INC	PPAL	PPCIAL	DENOMINACION	VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% DEVI VIG
1	1	1	Retribución del cargo	22.366.572,00	22.365.427,96	22.365.427,96	99,99
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	2.065.177,00	2.065.176,20	2.065.176,20	100,00
1	1	6	Contribuciones Patronales	4.282.848,00	4.282.097,41	4.282.097,41	99,98
1	1	7	Complementos	2.188.679,00	2.188.678,15	2.188.678,15	100,00
1	3	1	Retribuciones extraordinarias	286.890,00	286.890,00	286.890,00	100,00
1	3	3	Contribuciones Patronales	134.599,00	134.597,97	134.597,97	100,00
1	4	1	Asignaciones Familiares	576.682,00	576.681,27	576.681,27	100,00
1	5	1	Asistencia Social al Personal	209.257,00	209.255,24	209.255,24	100,00
1	7	1	Retribución del cargo	1.078.529,00	1.078.528,95	1.078.528,95	100,00
1	7	4	Sueldo Anual Complementario	90.156,00	90.155,52	90.155,52	100,00
1	7	6	Contribuciones Patronales	211.198,00	211.197,14	211.197,14	100,00
1	7	7	Complementos	6.220,00	6.219,19	6.219,19	99,99
1	8	1	Retribución del cargo	11.062.465,00	11.062.464,08	11.062.464,08	100,00
1	8	4	Sueldo Anual Complementario	946.994,00	946.992,50	946.992,50	100,00
1	8	6	Contribuciones Patronales	2.183.622,00	2.183.620,98	2.183.620,98	100,00
1	8	7	Complementos	110.209,00	110.208,40	110.208,40	100,00
			INCISO 1	47.800.097,00	47.798.190,96	47.798.190,96	100,00
2	1	1	Alimentos para personas	40.382,00	40.381,31	40.381,31	100,00
2	2	2	Prendas de vestir	23.398,00	23.397,08	23.397,08	100,00
2	2	3	Confecciones textiles	96,00	96,00	96,00	100,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio	121.954,00	121.952,22	121.952,22	100,00
2	3	5	Libros, revistas y periódicos	3.989,00	3.989,00	3.989,00	100,00
2	3	9	Otros n.e.p.	2.208,00	2.206,99	2.206,99	99,95
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	3.396,00	3.075,98	3.075,98	90,58
2	5	8	Productos de material plástico	3.978,00	3.977,10	3.977,10	99,98
2	5	9	Otros n.e.p.	981,00	980,12	980,12	99,91

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

2	7	1	Productos ferrosos	89,00	88,60	88,60	99,55
2	7	4	Estructuras metálicas acabadas	9.380,00	9.380,00	9.380,00	100,00
2	7	5	Herramientas menores	2.340,00	2.339,03	2.339,03	99,96
2	7	9	Otros n.e.p.	1.589,00	1.588,80	1.588,80	99,99
2	9	1	Elementos de limpieza	2.011,00	2.010,50	2.010,50	99,98
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	245.542,00	245.541,12	245.541,12	100,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	9,00	8,30	8,30	92,22
2	9	6	Repuestos y Accesorios	3.743,00	3.742,32	3.742,32	99,98
2	9	9	Otros n.e.p.	143.926,00	140.301,73	140.301,73	97,48
			INCISO 2	609.011,00	605.056,20	605.056,20	99,35
3	1	1	Energía eléctrica	119.092,00	71.819,80	71.819,80	60,31
3	1	2	Agua	19.920,00	19.919,32	19.919,32	100,00
3	1	3	Gas	4.925,00	4.924,57	4.924,57	99,99
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	895.908,00	895.907,73	895.907,73	100,00
3	2	1	Alquiler de edificios y locales	936.235,00	936.235,00	928.535,00	99,18
3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de trans	1.102,00	1.102,00	1.102,00	100,00
3	2	4	Alquiler de fotocopadoras	133.357,00	131.657,00	121.757,00	91,30
3	2	9	Otros n.e.p.	7.184,00	7.184,00	7.184,00	100,00
3	3	1	Mantenimiento y repar de edificios y locales	358.340,00	358.339,55	358.339,55	100,00
3	3	3	Mantenimiento y repar de maquinas y equipos	49.435,00	49.434,05	49.434,05	100,00
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	2.348.112,00	2.348.111,74	2.348.111,74	100,00
3	3	9	Otros n.e.p.	36.941,00	36.941,00	36.941,00	100,00
3	4	9	Otros n.e.p.	4.077.030,00	4.075.980,00	4.055.413,32	99,47
3	5	1	Transporte	18.022,00	18.022,00	18.022,00	100,00
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.105.292,00	1.082.643,85	1.082.643,85	97,95
3	6	9	Otros n.e.p.	4.097,00	4.096,25	4.096,25	99,98
3	7	1	Pasajes	28.610,00	28.609,76	19.831,22	69,32
3	7	2	Viáticos	18.556,00	18.555,41	10.183,38	54,88
3	7	8	Movilidad	52.461,00	52.461,00	52.461,00	100,00
3	7	9	Otros n.e.p.	43,00	42,14	42,14	98,00

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

3	8	3	Derechos y tasas	1.690,00	1.690,00	1.690,00	100,00
3	9	1	Servicios de ceremonial	5.668,00	5.668,00	5.668,00	100,00
3	9	9	Otros n.e.p.	137.695,00	137.694,81	137.694,81	100,00
			INCISO 3	10.359.715,00	10.287.038,98	10.231.721,73	98,76
4	3	6	Equipos para computación	4.863,00	3.802,55	3.802,55	78,19
4	3	7	Equipos de Oficina y moblaje	926,00	663,50	663,50	71,65
			INCISO 4	5.789,00	4.466,05	4.466,05	77,15
5	1	7	Transf. a otras instituciones sin fines de lucro	40.000,00	23.520,00	23.520,00	58,80
5	6	1	Transf. a Univ. Nacionales p/financiar gtos ctes	1.259.269,00	1.259.268,65	1.259.268,65	100,00
			INCISO 5	1.299.269,00	1.282.788,65	1.282.788,65	98,73
			TOTAL GENERAL	60.073.881,00	59.977.540,84	59.922.223,59	99,75

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO V

Detalle de la muestra de Compras y Contrataciones

INCISO	ENTE	BENEFICIARIO	CUIT	DEVENGADO	%
2	32400	MEGACER S.R.L.	30695974627	120,00	0,0198
2	33920	DINATECH S.A.	30707830960	91.242,46	15,0800
2	33753	FORMATO S.A.	30635542434	99.304,00	16,4124
				190.666,46	31,51
3	2003	AUTOMOTORES POMPEYA S A F I C I	30538435682	48.000,00	0,4691
3	28683	VARGAS LYDIA MARTA	27009560691	77.842,00	0,7608
3	74566	MAREQUE MARIA FORTUNA MICAELA	27029496019	99.750,00	0,9749
3	64339	DE SIMONE, HECTOR ANTONIO	20043036255	121.600,00	1,1885
3	32897	ECADAT S.A.	30574304292	121.757,00	1,1900
3	62372	LUACES Y JIMENEZ, ALFARO CARLOS	20940442479	218.400,00	2,1345
3	8053	RODRIGUEZ PEDRO OMAR	23124390249	230.362,00	2,2514
3	33075	ROUN S.R.L.	30550808621	240.000,00	2,3456
3	2863	IRSA S. A.	30525322749	252.000,00	2,4629
3	56537	THC SOCIEDAD ANONIMA	30709362492	285.000,00	2,7855
3	64582	MANNA HUGO OSVALDO	20200531370	288.300,00	2,8177
3	62566	DIN-VAR DE VIVIANA ELIZABETH CAZAUBÓN	27204115546	300.756,40	2,9395
3	69673	PUNTO SUR PRESS SOCIEDAD ANONIMA	30710001150	316.957,00	3,0978
3	62565	MYL-FER DE FERNANDA SOLEDAD RODRIGUEZ	27297320470	372.487,20	3,6405
3	60194	SOUTH AMERICAN TELECOM TECHNOLOGIES S.A.	30709074217	390.000,00	3,8117
3	41787	MORETTI ANDRES HAMLET	20267425672	1.042.764,14	10,1915
INCISO 3				10.231.721,73	43,0619
4	56291	SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA	34999032089	765,50	17,1404
4	60360	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - MGPDYD-	34999032089	1.126,60	25,2259
		INCISO 4		4.466,05	42,3663

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo